



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo


LAURA SACCO
Subdirectora Gral. de Despacho a/c
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2004

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 08 SEP 2023

VISTO:

El Expediente N° 01501-0120298-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones se propicia la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente con carácter provisional -Artículo 4° de la Ley N° 8525- de diversos agentes que vienen desempeñándose como personal suplente de los Decretos Nros. 0522/13 y 3202/05 en ámbitos del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0641/23 se homologa el Acta-Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052, en la cual se acuerda el pase a planta permanente provincial del personal suplente de los Decretos Nros. 0522/13 y 3202/05;

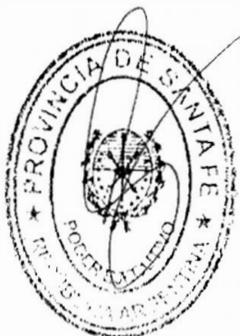
Que asimismo el citado Decreto aprueba el instructivo referido a las pautas y procedimientos para el pase a planta permanente provisional de aquellas personas cuya vinculación contractual haya sido iniciada con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive;

Que de acuerdo a lo previsto, la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Jurisdicción inicia la presente gestión elaborando la nómina del personal que cumple con las condiciones exigidas y que viene desarrollando tareas en los referidos regímenes de suplencias a la fecha establecida;

Que los agentes cuyas designaciones se tramitan han presentado la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provincial" que forma parte integrante de dichas pautas;

Que además, la mencionada Dirección General señala que los mismos no tienen aprobado el ciclo de enseñanza secundario, por lo que se los deberá exceptuar de la aplicación del Artículo 16° del Decreto N° 4035/14, no obstante estarán imposibilitados de acceder a la promoción automática a la Categoría 2 dispuesta en el Artículo 12° del Decreto N° 667/06 y sus modificatorios hasta tanto no acrediten tener aprobado dicho ciclo de enseñanza, en virtud de lo dispuesto por Decreto N° 641/23 y su modificatorio N° 1182/23;

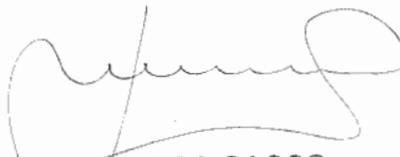
Que el Departamento Sueldos de la citada Dirección General informa los costos mensuales de los cargos, dejando constancia que los mismos no insumirían mayor costo al estar dichos agentes liquidando haberes como Suplentes;





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo


LAURA SACCO
Subdirectora Gral. de Despacho a/c
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Que la Dirección General de Administración de la referida Jurisdicción expresa que no adecuará los créditos presupuestarios, de temporario a permanente para no entorpecer el normal cobro de los agentes involucrados, y respecto a los cargos se utilizarán aquellos que vienen ocupando los agentes y para los casos en que no se ajustan a la necesidad se propone una modificación de la Planta de cargos a fin de adecuar los mismos;

Que a tales fines se gestiona la modificación del Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 77 - Ministerio de Desarrollo Social, (SUPRESIÓN - CREACIÓN), conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio ha tomado debida intervención en las actuaciones N° 01501-0118786-4, de idéntico trámite a las presentes;

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones del Acta-Acuerdo N° 02/2023 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10052 homologada por Decreto N° 641/23 y su modificatorio N° 1182/23- en la Ley N° 8525, Decreto-Acuerdo N° 2695/83, correspondiendo exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decretos Nros. 877/90, 0023/93 -Artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por el Artículo 28° Inciso h) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado" y en el Artículo 23° de la Ley N° 14185 de Presupuesto vigente;

Que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Incisos 1) y 6) de la Constitución Provincial;

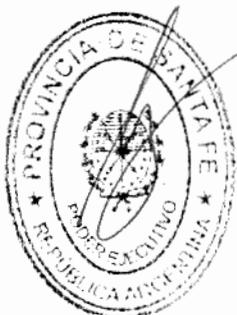
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 77 - Ministerio de Desarrollo Social, (SUPRESIÓN - CREACIÓN), conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

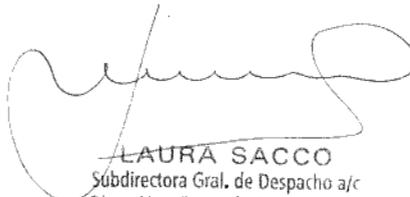
ARTÍCULO 2°: Designanse por ingreso en la Planta de Personal Permanente en ámbitos del Ministerio de Desarrollo Social, con carácter provisional -Artículo 4° de la Ley N° 8525-, a los agentes detallados en la Planilla Anexa





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo


LAURA SACCO
Subdirectora Gral. de Despacho a/c
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

“B” que integra este decreto, cuyos datos personales y situación de revista se especifican en la misma, cesando como personal suplente de los Decretos Nros. 0522/13 y 3202/05 en la misma Jurisdicción.

ARTÍCULO 3º: Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes designados por el presente decisorio, la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal, de lo contrario quedará sin efecto su designación.

ARTÍCULO 4º: Exceptúase la aplicación del Artículo 16º del Decreto N° 4035/14 en relación a los agentes detallados en la citada Planilla Anexa “B”, quienes estarán imposibilitados de acceder a la promoción automática a la Categoría 2 dispuesta en el Artículo 12º del Decreto N° 667/06 y sus modificatorios hasta tanto no acrediten tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria.

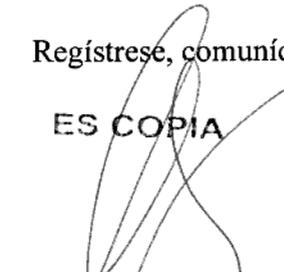
ARTÍCULO 5º: Impútase la designación que se gestiona a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 00 - Programas 29 y 30 - Subprograma 0 y 2 - Proyecto 0 - Actividades 1 y 2 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partidas Parciales 1, 3, 4, 6 y 7 - Sub Parciales 10 y 14 - Provincia 82 - Departamentos 49, 56, 63 y 126 - Municipalidad/Comuna 0 - Finalidad 3 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14185.

ARTÍCULO 6º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social, de Economía y de Gestión Pública.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA


Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
Farm. DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI
C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MARCOS BERNARDO CORACH

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1 - MDes. Soc. - DGA

Número: 134 Fecha de registro: 05/09/2023 Fecha de imputación: 05/09/2023 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 05/09/2023 - Fecha aprobación Institución: 05/09/2023

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 1501-120298-9 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

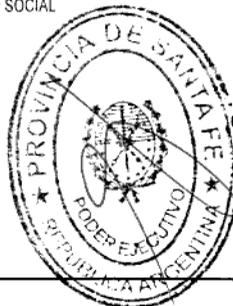
Observaciones: DCCION GRAL DE RECURSOS HUMANOS. S/ Designación en Planta Permanente Agentes Suplentes Dcto. 522/13 y 3202/05

| SAFoP | Categoría programática | Cargo | Clase | Tipo cargo | Clasif. Geográf. | Tipo modif. | Caract. | Cantidad | Retrib.Cargo Unitario |
|------------|------------------------|---------------------|-------|------------|------------------|-------------|---------|----------|-----------------------|
| 0 29.0.0.2 | - RESIDENCIAS OFICIALE | 2.4.1 - Categoría 1 | 10 | Permanente | 82 - 0 - 0 | Ampliación | Cargo | 4 | 170.779,80 |
| 0 29.0.0.2 | - RESIDENCIAS OFICIALE | 2.4.2 - Categoría 2 | 10 | Permanente | 82 - 0 - 0 | Reducción | Cargo | 4 | 170.779,80 |

| Totales cargos | | | | | | Totales horas | | | | | | | |
|----------------|----------|------------|----------|------------|------------|---------------|------------|-------|----------|--------|------------|----------|---|
| | Cantidad | Costo | Cantidad | Costo | Diferencia | | Cantidad | Costo | Cantidad | Costo | Diferencia | | |
| Perm: Amp: | 4 | 683.119,20 | Red: 4 | 683.119,20 | Saldo: 0 | 0,00 | Perm: Amp: | 0 | 0 | Red: 0 | 0 | Saldo: 0 | 0 |
| Temp: Amp: | 0 | 0,00 | Red: 0 | 0,00 | Saldo: 0 | 0,00 | Temp: Amp: | 0 | 0 | Red: 0 | 0 | Saldo: 0 | 0 |

| Totales Generales | | |
|----------------------|------------|-----------------------------|
| Costos totales: Amp: | 683.119,20 | Red: 683.119,20 Saldo: 0,00 |

C.P.N. MARIA EUGENIA CERIANI
 Coord. Gral. Presupuesto a/c
 Servicio Administrativo Financiero
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



PLANILLA ANEXA " B "

|  PROVINCIA DE SANTA FE | | PLANILLA PARA PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN PLANTA PERMANENTE PROVISIONAL -ACTA PARITARIA N° 02/2023- DCTO. N.° 641/23 -1182/23 AGENTES SUPLENTE DCTO. 522/13 EXPEDIENTE N° 01501-0120298-9 | | | | | |
|--|------------------------------|---|------|----|--------|-----------|---|
| Jurisdicción o Ente | | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL | | | | | |
| | | Designación en Planta Permanente Provisional | | | | | |
| N° | Apellido y Nombres | Clase | CUIL | E | Agrup. | Categoría | Unidad de Organización |
| 1 | OSORIO EMILIANO OSCAR | 1989 | | 02 | 04 | 01 | HPM ANTON MARTIN – SAN JOSE DEL RINCON(Prog. 29 – Subp. 00 – Act. 02) |
| 2 | GODOY SERGIO ANDRES | 1975 | | 02 | 04 | 01 | HPM SAN JOSE – VILLA OCAMPO (Prog. 29 – Subp. 00 – Act. 02) |
| 3 | MEJIAS PATRICIA LORENA | 1980 | | 02 | 04 | 01 | HPM SAN JOSE – VILLA OCAMPO (Prog. 29 – Subp. 00 – Act. 02) |
| 4 | GUTIERREZ GRISELDA GRACIELA | 1977 | | 02 | 04 | 01 | HPM SAN LUCAS – SERODINO (Prog. 29 – Subp. 00 – Act. 02) |
| 5 | MALANO CLARISA RAQUEL | 1973 | | 02 | 08 | 01 | HAM SAN ROQUE – MARIA SUSANA (Prog. 29 – Subp. 00 – Act. 02) |
| 6 | CANTERO MARIELA ANALIA ESTER | 1974 | | 02 | 04 | 01 | HOGAR ESTRADA (Prog 30 – Subpro 02 -Act 01) |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |



Firmas y Sellos

Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos

Gonzalo Pera de Jordi
GONZALO PERA DE JORDI
 Analista de Sistema
 Director General de Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente

C.P.A. Cesar D'Alessandro
C.P.A. CESAR D'ALESSANDRO
 Subsecretario de Administración y Recursos Humanos
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

GONZALO HABICHAYN
 Junta Interna MDS/ATE

Entidades Gremiales

María Eva López
MARIA EVA LÓPEZ
 Secretaria Gremial M.D.S.
 UFCN - SANTA FE